



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

Revisado 384

ADVERTENCIA
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Table with 2 columns: Item number and Description. Row 1: DETALLE DE LA SOLICITUD. Sub-rows: DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Table with 2 columns: Item number and Description. Row 2: DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR. Sub-rows: UNIDAD ORGANIZACIONAL, ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI.

Table with 2 columns: Item number and Description. Row 3: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN. Sub-row: ACTIVIDADES.





ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>3.4. Mantenimiento de quemador y sistema de combustión</p> <p>Quemador:</p> <ul style="list-style-type: none">- Encendido para verificar su funcionamiento.- Desmontaje de quemador.- Inspección y limpieza de quemador.- Inspección de cañón de quemador.- Inspección, regulación, mantenimiento.- Cambio de 01 placa de difusor.- Mantenimiento del sistema de modulación (modutrol y leva).- Mantenimiento del sistema de encendido y piloto- Mantenimiento de electrodos, fotocelda (inspección, limpieza y regulación).- Mantenimiento e inspección de transformador de ignición.- Inspecciones presostatos de baja y alta presión.- Verificación de operación válvula solenoide- Desmontaje, limpieza e inspección del ventilador.- Verificación del funcionamiento y pintado del motor y ventilador- Inspección, ajuste de terminales y limpieza del transformador de ignición.- Prueba hermeticidad integral del tren de gas con detector de fuga de gas electrónico.- Inspección, regulación y lubricación del sistema de modulación.- Pintado del quemador (compuerta ingreso de aire, estructura, etc.)- Limpieza y pintado de tuberías de gas.- Pruebas de funcionamiento con combustible gas natural y Diesel.- Prueba de funcionamiento del quemador para detección de fallas, sensor de flama, llama baja y llama alta. <p>Tren de gas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento del tren de válvulas de gas natural (reductora, solenoides, válvulas manuales y filtros). Incluye prueba de hermeticidad, cambio empaquetaduras, diafragmas, limpieza.- Inspección y prueba de funcionamiento de tren de válvulas de gas.- Ajuste y regulación de válvula maxitrol (si amerita).- Inspección y verificación de funcionamiento del tren de válvulas de combustible.- Mantenimiento de actuadores eléctricos (con apertura). Incluye prueba de hermeticidad, limpieza, ajuste y lubricación.- Limpieza de filtro de gas.- Inspección de fugas con equipo medidor de gases. <p>3.5. Mantenimiento de tablero eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none">- Inspección, limpieza, revisión y ajuste de tablero eléctrico (incluye controles, contactores, relés, llaves termomagnéticas, cableado eléctrico, borneras, cubiertas, pilotos led, etc).- Inspección, limpieza y ajuste de contactores, relays, llaves térmicas, pilotos, temporizadores y borneras terminales.- Verificación y revisión del buen funcionamiento de todos los controles de seguridad, tarjeta de programador y borneras.- Medición parámetros eléctricos voltaje, corriente y aislamiento de motores eléctricos. <p>3.6. Mantenimiento de Columna de nivel de agua</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de la columna nivel de agua- Desmontaje de cabezal y boya.- Inspección y prueba de funcionamiento de conexión- Cambio de empaquetadura de cabezal de columna- Cambio de tubo visor pírex, empaquetadura y anillo de bronce.- Cambio de (02) válvulas tricots de nivel- Limpieza química de boya (liberación de incrustaciones)- Inspección y prueba de funcionamiento de bomba de agua. <p>3.7. Mantenimiento de control de nivel de agua</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de sensor de control de bajo nivel warrick (varilla de acero inoxidable y relé térmico warrinck).- Prueba de operatividad sensor de control de bajo nivel warrick (varilla de acero inoxidable y relé térmico warrick).- Verificación de control de nivel. <p>3.8. Mantenimiento de sistema de alimentación de agua a la caldera</p> <ul style="list-style-type: none">- Desmontaje y mantenimiento de (02) válvula check de disco.- Inspección de la presión de alimentación en manómetro operativo.- Inspección y prueba de funcionamiento de bomba de agua- Inspección y prueba de funcionamiento de válvulas
--	---





TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento y limpieza de filtro de agua- Inspección de hermeticidad de tuberías de agua.- Pintado de tuberías de ingreso de agua. <p>3.9. Mantenimiento de sistema de seguridad y control</p> <ul style="list-style-type: none">- Desmontaje, limpieza y ajustes de conexiones eléctricas de los presostatos.- Verificación de funcionamiento de manómetro.- Inspección de válvulas y tuberías de control.- Prueba de funcionamiento de los controles de seguridad y operación. <p>3.10. Controles de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none">- Aseguramiento de la calidad bajo las normas de calderas.- Prueba Hidrostática a 1.5 veces la presión (Norma ASME) con manómetro calibrado por laboratorio certificado por INCAL.- Prueba de encendido hasta la presión de trabajo.- Prueba de funcionamiento de los controles de seguridad y operación.- Inspección de hermeticidad de agua en la caldera, tubos, válvulas y registros.- Inspección y prueba de funcionamiento del presostato.- Inspección y prueba de funcionamiento del nivel de agua.- Puesta en marcha sin fallas.- Protocolo de simulación de fallas:<ul style="list-style-type: none">• Corte por límite de presión de vapor• Corte por baja y alta presión de gas• Corte por bajo nivel de agua, columna principal y verificación de alarma sonora.• Corte por bajo nivel de agua extremo de control auxiliar warrick• Prueba de reposición de agua alimentación del caldero.- Falla de llama (prueba de fotocelda). <p>3.11. Mediciones de la calidad del agua</p> <ul style="list-style-type: none">- Medición de la calidad del agua de alimentación, interior de la caldera, sistema de ablandamiento y condensado.- Medición de conductividad, dureza, TSD y PH.- Comparación con los LMP (límites, máximos permisibles).- Emisión de protocolo de Medición de calidad del agua. <p>3.12. Pintura y acabados</p> <ul style="list-style-type: none">- Lavado con detergente de casco de chaqueta de la caldera.- Pintado de entradas de mano de la caldera.- Limpieza y pintado de tuberías de ingreso de agua.- Limpieza y pintado de tuberías de gas.- Limpieza y pintado de tuberías de control- Limpieza y pintado de tapas con pintura de alta temperatura.- Limpieza y pintado de base metálica de caldera con pintura negra. <p>3.13. Análisis de gases de combustión</p> <ul style="list-style-type: none">- Medición con Analizador de Gases calibrado en laboratorio certificado por INACAL.- Análisis de gases de combustión según LMP, ASME y NTP: O2, CO2, CO, SO2, NOX, NO, NO2, eficiencia, temperatura y exceso de aire. <p>3.14. Mantenimiento y Calibración de Válvula de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none">- Desmontaje de dispositivos- Mantenimiento, limpieza, lubricación- Calibración en laboratorio certificado por INACAL:- válvula de seguridad- Montaje de dispositivos- Prueba de funcionamiento.- INCLUIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá contar con las EPPPS (casco, chaleco, uniforme, guante, botas, tapones y lentes).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El contratista debe presentar (01) entregable, de acuerdo con lo siguiente: (detallar el contenido de los documentos, las evidencias tales como fotos, correos, reportes u otros documentos necesarios)</p> <p>La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Entidad y/o la unidad operativa de la DBU</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
OTRAS CONDICIONES	SCTR vigente

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones con la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario de ejecución se dará previa coordinación con el área usuaria
4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es de veinte (20) días calendario como máximo, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicios.</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. CCI enlazado al RUC Cuenta de detracción
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia de proveedor en contrataciones similares por el monto facturado mínimo de S/60,000.00 acreditado.
FORMACION EDUCATIVA	No corresponde

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La conformidad de la prestación será dada por la DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la UNALM, teniendo como plazo máximo de entrega hasta 5 días calendario después de culminado el plazo de ejecución del servicio.</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

FORMA DE PAGO	La forma de pago es mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	01
UNICO PAGO	A la conformidad del unico entregable, segun la descripcion establecida en el TDR, por parte del Jefe de la DBU.	100%	

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS																							
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																						
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																				
7.	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>																						
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												
Otras penalidades																							
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>																						

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
	GARANTÍA	La garantía es de 12 meses

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>


Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento.

Lic. JOSÉ MITMA AUQUE
ADMINISTRADOR
UNIDAD DE SERVICIOS
ALIMENTICIOS - UNALM

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.